



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA N°1074/2024.-H.
CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO 1°.-: DISPONESE efectuar una ampliación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2024, conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.-: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTICULO 3°.-: REGISTRESE, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de
Marzo de 2024.-